

Ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas <10MW y instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradoresEU

Personas beneficiarias: cualquier persona jurídica, pública o privada; consorcios o agrupaciones empresariales de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con personalidad jurídica propia; legal y válidamente constituidas con actividad económica

Cobertura:

Hasta 35% (sin almacenamiento) o 40% (con almacenamiento) en gran empresa, 10% adicionales en empresa media y 20% adicionales en empresa pequeña: hasta 30% (gran empresa), 40% (empresa media) o 50% (empresa pequeña) + 5% ayuda adicional (municipios <5.000 habitantes, municipios no urbanos de hasta 20.000 hab. con núcleos de población <5.000 hab. y/o municipios incluidos en los convenios de transición justa) hasta 15 M€ por empresa y proyecto

Límite de solicitud: 12.00 h del 10/03/2023

Bases reguladoras: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/10/pdfs/BOE-A-2022-18449.pdf>

Convocatoria: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/ca/convocatoria/663688#>

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/ca/convocatoria/663711#>

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/ca/convocatoria/663719#>

Extracto: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/15/pdfs/BOE-B-2022-39120.pdf> <https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/15/pdfs/BOE-B-2022-39121.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/15/pdfs/BOE-B-2022-39122.pdf>